

**ACUERDO N° 021/2019  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El resultado de todo el proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Vocales de Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia, en el marco de las Convocatorias Públicas Departamentales: N° 27/2018 Chuquisaca, N° 28/2018 La Paz, N° 29/2018 Cochabamba, N° 30/2018 Oruro, N° 31/2018 Potosí, N° 32/2018 Santa Cruz, N° 33/2018 Tarija, N° 34/2018 Beni y N° 35/2018 Pando, aprobados mediante Acuerdos N° 109/2018, N° 110/2018, N° 111/2018, N° 112/2018, N° 113/2018, N° 114/2019, N° 115/2018, N° 116/2018 y N° 117/2018 de fecha 2 de octubre, respectivamente; los antecedentes, la normativa aplicada al caso, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política del Estado, señala que el Consejo de la Magistratura, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; además con facultades en materia de recursos humanos conforme se infiere del art. 195 de la Constitución Política del Estado y el art. 183. IV. 1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 5 de la Ley N° 1104, establece: "*(COMPOSICIÓN Y PROCESO DE DESIGNACIÓN). Las Salas Constitucionales están compuestas por dos (2) vocales, conforme al siguiente procedimiento: a) El Consejo de la Magistratura realizará un proceso de selección meritocrática con la participación del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia. El Sistema de la Universidad Boliviana podrá participar en el proceso de selección, a invitación del Consejo de la Magistratura; b) El Consejo de la Magistratura elevará listas ante las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional, para la designación de manera conjunta de las y los vocales de las Salas Constitucionales*".

Que, por otra parte el art. 7 de la misma Ley, establece: "*(REQUISITOS, PERIODO DE FUNCIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO). I. Para ser vocal de las Salas Constitucionales, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 18 y 47 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, y contar con formación académica y experiencia acreditada de al menos seis (6) años en las disciplinas de Derecho Constitucional o Derechos Humanos; adicionalmente se valorará experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Civil u otras áreas del Derecho. II. Las y los vocales de las Salas Constitucionales, ejercerán sus funciones por un período de cuatro (4) años, computables a partir de su posesión y podrán postularse nuevamente. III. Las y los vocales de las Salas Constitucionales están sujetos al régimen disciplinario establecido en la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial. IV. Las y los vocales de las Salas Constitucionales no podrán ser recusados y están sujetos únicamente a las causales de excusa establecidas en el Artículo 20 de la Ley N° 254 de 5 de julio de 2012, Código Procesal Constitucional*".

**CONSIDERANDO:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el "Reglamento del Proceso de Preselección de Vocales de Salas Constitucionales de Tribunales Departamentales de Justicia" mediante Acuerdo N° 099/2018 modificado por Acuerdo N° 011/2019, que tiene por objeto normar y regular el proceso de preselección de postulantes a Vocales de Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, mediante concurso de méritos, examen de competencia y entrevista.

Que el art. 56 del referido Reglamento, establece: "*(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). I. El Consejo de la Magistratura, en un plazo de dos (2) días calendario, remitirá al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional las listas finales de las y los postulantes preseleccionados por cada Departamento. II. El Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional, designará como Vocales de las Salas Constitucionales a las y los postulantes preseleccionados tomando criterios meritocráticos y de equidad de género*".

Que, el art. 57 del mismo Reglamento, preceptúa: "**(PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES)**. *Los postulantes designados, deberán presentar sus documentos originales a los Encargados de Recursos Humanos de las Distritales del Consejo de la Magistratura donde se postularon, quienes emitirán el informe correspondiente a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura que a su vez remitirá al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal Constitucional Plurinacional para su conocimiento*".

**CONSIDERANDO:** Que, el Informe Técnico emitido por la Jefatura de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en su parte pertinente señala; que el proceso de preselección de vocales de Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, se desarrolló en el marco de las Convocatorias Públicas Departamentales referidas supra, publicándose en la página web del Consejo de la Magistratura, así como en medios de comunicación escrita de los distritos judiciales, las fases de verificación de documentación habilitante; la calificación de méritos se desarrolló de forma normal, las impugnaciones a los resultados de esta etapa fueron resueltas en el plazo que estipula el Reglamento. La etapa de Exámenes de Competencia concluyó con la recepción de exámenes en la ciudad de Sucre, previa elaboración de preguntas y respuestas, resolviéndose las impugnaciones de los postulante, para entrar en la última etapa de entrevistas, se desarrolló de igual forma en la ciudad de Sucre, a cargo de la Comisión de Entrevistas constituida por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional, Presidente del Consejo de la Magistratura y dos Representantes del Sistema de la Universidad Boliviana. Por otra parte, la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, adjuntan al Informe Técnico las Listas Finales de Calificación de Postulantes Aprobados de mayor a menor.

Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de preselección y selección de determinados cargos, en el presente

caso de los vocales de Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para ésta entidad bajo responsabilidad, precisamente para no generar problemas en la impartición de justicia e impedir la mora procesal y la retardación de justicia.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar todo el proceso de preselección para Vocales de Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando; y las Listas de Postulantes Habilitados, los mismos que forman parte indisoluble del presente Acuerdo.

**CONVOCATORIA 27/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
CHUQUISACA NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	FLORES	CESPEDES	GONZALO	1082111CH.	74,0
2	DÁVALOS	ROJAS	ANGEL EDSON	3653120 CH.	68,0
3	PINTO	ANDIA	JOSÉ EMILIO	3712516 PT.	66,5
4	SAENZ	PAZ	JOSE RODOLFO	3495820 LP.	63,5
5	MOLINA	VILLARROEL	MIRNA SANDRA	1100008 -1K CH	63,0
6	SANDOVAL	FUENTES	IVAN	1078354 CH	62,0
7	VIDAL	APARICIO	IVAN FERNANDO	3621769 CB.	61,5
8	BERNAL	TUPA	CARLOS	3367238 LP.	59,0
9	CUELLAR	ROMERO	WALTER ANDRES	1102472 CH	59,0
10	ORTEGA	MARTINEZ	HUMBERTO	1267821 PT	58,5
11	BACARREZA	MORALES	ZENON HUGO	3350765 LP.	57,5
12	CALAHUARA	MORALES	FRANKLIN PANTALEON	2757524 OR.	57,0
13	CUBA	ARANCIBIA	VICTOR HUGO	1095468 CH	51,5

**CONVOCATORIA 28/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
LA PAZ NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
--------------	--	--	--	--	--

Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	CAMPERO	MENDEZ	ISRAEL RAMIRO	4887643 LP.	74,5
2	ALARCON	YAMPASI	BLANCA ISABEL	2249196 LP.	71,0
3	JAIMES	TERRAZAS	ALFREDO	2223521 LP.	69,5
4	ESPEJO	ESPEJO	GUSTAVO IVAN	4820366 LP.	66,5
5	AGUILAR	RODRIGUEZ	MIRYAM VIRGINIA	2639392 OR.	64,0
6	POMIER	MADRIAGA	HERIBERTO VERONICO	4377320 LP.	64,0
7	ARIAS	MORALES	ANGEL	3066708 LP.	63,5
8	DELGADO	ECOS	RENE OSCAR	476110 LP.	61,5
9	CAMPERO	VILLALBA	IVAN RAMIRO	2534376 LP.	60,0
10	CUSI	CHAMBI	PEDRO ROLANDO	6153092 LP.	60,0
11	VELA	RAMOS	JOHONN ROGELIO	2430408 LP.	60,0
12	MAMANI	ZARATE	JAVIER PABLO	4945790 LP.	59,5
13	VERA	MÁRQUEZ	CARMIÑA NINOSKA	3315432 LP.	59,5
14	BERNAL	AGUILAR	VICTORIA CECILIA	3515253 LP.	57,5
15	FLORES	CANGRI	JUAN CARLOS	4273442 LP.	57,5
16	SILES	BAZAN	CESAR ADALID	2450947 LP.	57,5
17	ROJAS	ALCON	FELIX ORLANDO	4863245 LP.	57,0
18	PATTY	TORRES	VIRGINIA	2229310 LP.	56,5
19	MAYTA	CHUI	ROLANDO	2691075 LP.	51,0

**CONVOCATORIA 29/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
COCHABAMBA NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	CLAROS	SANDOVAL	JUAN CARLOS	4413270 CB.	66,5
2	CHAMO	URQUIETA	JEANETT NORAH	952093 CB.	58,0
3	MENESES	GÓMEZ	MIRTHA GABY	2785972 Or.	58,0
4	MONTAÑO	MONTAÑO	MARIA ZULMA	3268585 SC.	58,0
5	CLAVIJO	ZURITA	DAVID	3600463 CB.	56,5
6	CORONEL	TRUJILLO	ROCIO CLAUDIA	6435417 CB..	54,0

**CONVOCATORIA 30/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
LA ORURO NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
--------------	--	--	--	--	--

Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	JIMENEZ	PASTOR	RENE VICTOR	3057151 Or.	65,5
2	BLANCO	MOLLO	TEODORO	2789872 Or.	61,0
3	VASQUEZ	BALTAZAR	REMBERTO	5064509 Or.	59,5
4	CHUNGARA	CONDORI	WALTER	1053111 Ch.	59,0
5	SANGUEZA	ORTUÑO	REYNALDO FREDDY	2739332 Or.	57,0
6	ANCASI	LAMAS	RUFINO	2537450 LP.	56,0
7	FIORILLO	BARRIOS	EDDA SARAH	4055140 Or.	54,5
8	CALIZAYA	VELASQUEZ	ZENOBIO	682062 Or.	52,8
9	ALARCON	RINALDO	JANNETH	3510807 Or.	52,0
10	ARROYO	MARTINEZ	LIMBER	3536839 Or.	52,0
11	CHIVI	ROQUE	DIMELSA	4059250 Or.	52,0
12	ROMERO	SOLIZ	JOSE	2737107 Or.	52,0
13	BLANCO	CALLAPA	MIGUEL ANGEL	3528070 Or.	51,0

**CONVOCATORIA 31/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
POTOSI NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	CHOQUEVILLQUE	VERA	JAIME EMILIO	1369761 Pt.	71,0
2	RUIZ	QUISPE	PONCIANO	1421965 Pt.	70,5
3	MIRANDA	CASTRO	MARCOS ABEL	3708997 Pt.	64,0
4	VELASQUEZ	ORTEGA	VLADIMIR HUMBERTO	3700822 Pt.	63,5
5	JANCO	VILLEGAS	OCTAVIO BORIS	3962913 Pt.	63,0
6	MIRANDA	MARTINEZ	JULIO ALBERTO	3703781 Pt.	62,5
7	BALDIVIESO	FLORES	RONALD MARTIN	3717801 Pt.	57,0
8	CALDERÓN	CALDERÓN	AMÉRICO ISAAC	3704666 Pt.	55,5
9	PÉREZ	MAITA	JORGE ANDRÉS	6663715 Pt.	55,5
10	FUERTES	GUTIERREZ	JOSE LUIS	5117274 Pt.	54,0
11	JIMENEZ	VIDAURRE	JAIME VLADIMIR	3689093 Pt.	54,0

**CONVOCATORIA 32/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
SANTA CRUZ NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL
--------------

Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	VALENCIA	ALVARADO	JUAN OSWALDO	3886021 SC	88,5
2	SALGUERO	PALMA	MIRAEI	2962285 SC	84,0
3	LOPEZ	ROJAS	JIMMY FERNANDO	3887295 SC.	83,0
4	SUBIETA	CLAROS	JUAN JOSÉ	4316420 LP.	81,0
5	NUÑEZ	ROJAS	ALAIN	3281519 SC.	79,0
6	QUEZADA	CERRUTI	ALDO ISMAEL	4565793 SC.	73,5
7	VILLARROEL	VEDIA	ROBERTO WILLY	1094543 CH.	72,5
8	VARGAS	VARGAS	DARWIN	4580167 SC.	72,0
9	PELAEZ	AYALA	ROLANDO	4738749 SC.	70,5
10	VALDA	TERAN	DAVID	1148730 CH.	66,5
11	ARANCIBIA	MORATO	CARLA ALEJANDRA	5491552 CH.	64,5
12	REYES	CABRERA	FRANZ MARIO	3884542 SC.	62,5
13	ROJAS	PATZY	GARY MARCELO	1116127 CH	61,5
14	RODRIGUEZ	ZEBALLOS	ZENON EDMUNDO	3212780 SC.	59,5
15	SEIWALD	SUAREZ	HERNAN	1986806 SC	59,0
16	CABRERA	TAPIA	CAROLINA TANIA	1099075 CH.	58,5
17	JIMENEZ	CASTRO	ISIDORA	2840989 SC.	57,0
18	PEREZ	LORA	WALTER	3281082 SC.	57,0
19	SANCHEZ	JUSTINIANO	NELLY ROSARIO	2963985 SC.	57,0
20	ZENTENO	GONZALES	MERLIN	3874494 SC.	57,0
21	MARAÑÓN	MENDUIÑA	JANETH	1081689 CH.	56,5
22	ACHACAYO	BALTAZAR	NORMA JUDITH	5390999 SC.	54,0
23	HUANCA	CHOQUECALLATA	DIONNY AMILCAR	5403893 SC.	51,5

**CONVOCATORIA 33/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL DE TARIJA NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	MUR		ERNESTO FELIX	1238771 PT.	73,5
2	CALDERÓN	PÉREZ	HEIDY HAYDEÉ	1876029 TJ	69,5
3	GIL	VERA	ANGELICA MARIA	3262863 SC.	66,5
4	AYZA	SALAS	RICHAR	3551466 OR.	65,5
5	IRIARTE	RAMOS	LOIDA RITA	4140641 TJ.	65,0
6	VELASCO	ALBORNOZ	ADOLFO NILO	1878424 TJ	60,0

7	LÓPEZ	LEYTÓN	ARTURO	3672455-1M PT.	57,0
8	SOSA	CASTELLANOS	MARÍA ISABEL	1866433 TJ	53,5
9	RAMOS	LISARAZU	RICARDO EMIR	5787584 TJ	53,0
10	LENZ	MAMANI	JOSE LUIS	1877658 TJ	52,5
11	MERCADO	ZEBALLOS	FRANZ JULIO	1897868 TJ	51,0

**CONVOCATORIA 34/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
DEL BENI NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota Final
1	ORTIZ	QUEZADA	CARLOS	1906295 BN.	86,0
2	URIOSTE	VIERA	JOSÉ ARMANDO	1094241 CH	68,0
3	TORREZ	MORENO	MARIO JOHNNY	1905873 BN.	66,5
4	JUSTINIANO	MEJÍA	MARCO ANTONIO	1903187 BN.	65,0
5	ROJAS	ANTEZANA	GERY	3596893 CB	65,0
6	CANDIA	SAAVEDRA	JUAN CARLOS	1734510 -1E BN.	63,0
7	CUELLAR	SANCHEZ	TYRONE	1912009 BN	63,0
8	DIAZ	MORALES	NORKA	4025661 BN	62,5
9	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	JAVIER	1738544 BN.	62,0
10	QUINTEROS	SOLARES	PATRICIA	5616239 BN.	60,0
11	BELLO	RUIZ	CARLOS	1906594 BN.	59,5
12	SANDOVAL	CASTELLON	EMILIANO CARLOS	991581 CB.	57,5

**CONVOCATORIA 35/2018 POSTULANTES A VOCALES DE SALA CONSTITUCIONAL  
PANDO NOMINA FINAL**

NOMINA FINAL					
Nº	Paterno	Materno	Nombres	C.I.	Nota Final
1	BETANCOURT	CHINCHILLA	DELFIN HUMBERTO	3024931 CB.	72,0
2	ROJAS	TICONA	MARIA ISABEL	3652401 CH.	66,5
3	SALAZAR	RODAS	CELSA	3625544 CH	66,5
4	REVOLLO	TANAKA	LUIS ALFREDO	2411247 LP	62,5
5	PEÑARANDA	ORIAS	MARCO RENATO	1143668 CH.	59,5
6	ALVAREZ	QUISPE	NESTOR JULIAN	4255581 PL.	52,5

**Segundo.** - En cumplimiento al art. 5. b de la Ley N° 1104 y el art. 56. I de Reglamento del Proceso de Selección de Vocales de Salas Constitucionales de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado por Acuerdo N° 099/2018 y modificado por Acuerdo N° 011/2019, remítase al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal Constitucional Plurinacional, el presente Acuerdo que consigna la lista de postulantes aprobados para ser designados como Vocales de Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia.

**Tercero.** - Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento y publicación del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Omar Michel Durán  
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

  
Gonzalo Alcón Aliaga  
CONSEJERO  
DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Gonzalo Alcón Aliaga  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA